



## Universidad de Jaén

**SOLICITUD Y FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE** según Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria en los títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología y en la Resolución de esta Universidad de Jaén que regula este procedimiento, debidamente cumplimentado y acompañado de los documentos relacionados al final del documento.

### DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:		Nombre:	
Doc. identidad nº:		Tipo:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

### DATOS DEL REPRESENTANTE (sólo en el caso de actuar mediante representación)

Apellidos:		Nombre:	
Doc. identidad nº:		Tipo:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

### DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

La notificación se realizará exclusivamente por medios electrónicos
---

### DATOS RELATIVOS A LOS ESTUDIOS ALEGADOS

Título (equivalente al grado):			
Universidad:		País:	
Estudios de posgrado (en su caso):			
Universidad:		País:	

Lugar, fecha y firma:

La Universidad de Jaén es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen para la gestión de esta convocatoria. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través del correo [dpo@ujaen.es](mailto:dpo@ujaen.es). Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión u oposición, consulte la información sobre la política de protección de datos. Toda la información sobre este procedimiento está publicada en la página web del Máster de Psicología General Sanitaria. Dirigido a la Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Jaén.









## Universidad de Jaén

### DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD OBLIGATORIAMENTE:

La solicitud debidamente cumplimentada deberá acompañarse de los documentos siguientes:

- a) Acreditación de la identidad (DNI, NIE o pasaporte).
- b) Título cuya acreditación se solicita, o de la certificación acreditativa de su expedición.
- c) Certificación académica de los estudios realizados por la persona solicitante para la obtención del título, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y, en su caso, los correspondientes créditos ECTS obtenidos.
- d) Los programas o guías docentes de las materias y/o asignaturas consignadas en este formulario, con indicación de su vigencia y diligenciados mediante estampación del sello del respectivo centro o departamento.
- e) Si el título de Psicología presentado tiene una duración de 180 créditos ECTS, o 1800 horas lectivas, podrán incorporar otros estudios oficiales de postgrado en Psicología para el análisis de las materias vinculadas a la Psicología de la Salud, debiéndose aportar de estos otros estudios la documentación señalada en las letras c) y d) anteriores.
- f) Acreditación del pago de la tasa fijada por la Universidad de Jaén, cuyo importe es de **70€**. Ésta se abonará en Caja Rural de Jaén en la cuenta corriente ES79 3067 0109 33 1150653028, poniendo en el concepto "**Acreditación de cumplimiento de requisitos establecidos en la orden CNU/1309/2018 de acceso al Máster de Psicología General Sanitaria**".
- g) Certificado de que el título extranjero permite el acceso a estudios de máster o nivel equivalente en su país de origen emitido por la Universidad expedidora del título.

### IMPORTANTE:

Los documentos indicados en los párrafos c), d) y e) (en su caso) deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya.

Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza.

Deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano, que podrá efectuarse por intérprete jurado debidamente autorizado o inscrito en España, o por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país de procedencia del documento.

Deberán aportarse original (o fichero electrónico -en formato pdf-) de todos los documentos.